República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO Nº 02152/2024

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
3. La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República. –
4. El D.F.L. N º 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. –
5. Finiquito del Trabajador de fecha 27 de septiembre de 2024.-
6. Decreto Afecto N°1791, de fecha 25 de septiembre de 2024 que da término de relación laboral que indica. –
7. Decreto Exento N°5408 de fecha 22/10/2024, que nombra como Alcalde Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

1. Decreto afecto N° 242 de fecha 22 de marzo de 2013 que aprueba contrato de trabajo de doña Loreto Andrea Yáñez Mena y sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Afecto N°1791 de fecha 25/09/2024, que establézcase el término de relación laboral de la funcionaria mencionada anteriormente.
3. Oficio N° 461 de fecha 25/09/2024, Carta aviso término de relación laboral.

DECRETO

APRUEBESE:

El Finiquito celebrado con fecha 30 de septiembre de 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y don/a **LORETO ANDREA YAÑEZ MENA, R.U.T. Nº 16.219.227-2**, Fonoaudióloga del Establecimiento Luis Armando Gómez de la Comuna de Parral. -

ESTABLÉCESE:

Que, a contar del **26 de septiembre de 2024,** la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, por la causal establecida en el **Art. 8° transitorio, letra B de la Ley 21.109, "que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública".-**

ESTABLÉCESE:

Que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL pagó a **LORETO ANDREA YAÑEZ MENA** la suma única y total de **$$17.148.687.-(DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS.-)**, mediante cheque Nominativo, por indemnización por años de servicio (11).

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto al ítem 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del presupuesto DAEM 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FINIQUITO LORETO YAÑEZ	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Aida Ortega

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20084671&hash=ce57a